



EJERCICIO DE

Participación Ciudadana 2016

COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental

Desde 2011, el Gobierno de la República ha ido incorporando entre las Instituciones de la Administración Pública Federal (APF) un enfoque más proactivo en materia de transparencia y apertura gubernamental, a sabiendas que estos temas juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y, por ende, una mayor rendición de cuentas públicas.

A partir de esta integración institucional, en 2015 la Procuraduría General de la República (PGR) dio pie a la creación de la Unidad de Apertura Gubernamental (UAG), con el objetivo de coordinar el ejercicio de las facultades en materia de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto, protección de datos personales y participación ciudadana, permitiendo a la Institución tener un mayor acercamiento con la sociedad.

Sin embargo, en 2016 se dio una reestructuración de esta unidad especializada, derivada de la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo a la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental (UTAG) a través del acuerdo **A/ 072 /16**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016. Teniendo como objetivo primordial, ejercer, coordinar, aplicar y desarrollar las facultades, principios y competencias previstas en las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, participación ciudadana y gobierno abierto, diferenciándose de la anterior unidad, por la ampliación de sus facultades dentro de la PGR y por la creación del Comité de Transparencia¹.

1

¹Diario Oficial de la Federación, ACUERDO A/ 072 /16 por el que se crea la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Procuraduría General de la República y se conforma el Comité de Transparencia. URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436755&fecha=11/05/2016

Ejercicio de Participación Ciudadana 2016

Desde el 2014 a la fecha, en el marco del “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018” (PGCM), del cual se suscribieron Bases de Colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Procuraduría General de la República (PGR), se ha venido implementando el Ejercicio de Participación Ciudadana (EPC), consistiendo en una sesión informativa y de diálogo entre expertos (as), académicos (as), organización de la sociedad civil, víctimas, beneficiarias o cualquier persona interesada en el tema, con el fin de realizar propuestas como resultado de un proceso interno de identificación de necesidades de mejora entre los actores sociales y la institución. Este ejercicio tiene como objetivo fortalecer la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, promoviendo la apertura de las instituciones gubernamentales hacia el sector privado y la sociedad civil, incluyendo el ámbito académico, con el fin de fortalecer su participación en las políticas públicas y en la toma de decisiones gubernamentales y en consecuencia, mejorar la gestión y prevenir actos de corrupción².

2

El Ejercicio de Participación Ciudadana de la PGR centró su temática en “*El combate a la Corrupción, Ética y Prevención de Conflictos de Interés*”, mismo que se llevó a cabo el 27 de junio de 2016, cuyo propósito fue orientar a las dependencias y entidades de la APF sobre las actividades a seguir para dar cumplimiento al compromiso de Participación Ciudadana así como también al PGCM; participando 42 personas, entre servidoras y servidores públicos de la PGR, miembros de organizaciones de la sociedad civil, personas de instituciones académicas, ciudadanas y ciudadanos del sector privado y personas expertas en la materia, en tres mesas de trabajo: 1) Mecanismos de Prevención de la

²Procuraduría General de la República, Participación Ciudadana URL:
<http://www.transparencia.pgr.gob.mx/TransparenciaFocalizada/TransparenciaFocalizada.htm>

Corrupción en la Administración Pública Federal. 2) Prevención de la Corrupción en la PGR.
3) Ética y Prevención de Conflictos de Interés³.

El resultado de estas tres mesas fueron 27 compromisos institucionales, a los cuales se les asignó una respuesta apropiada, resultado de un análisis exhaustivo, que concluyó en que: 12 ya se cumplieron, diez se suscribieron de manera total, dos de manera parcial, uno no se suscribió pero se brindó alternativa y, finalmente, dos se canalizaron a otra institución.

A continuación se muestran los resultados obtenidos para cada compromiso.

Propuesta de Compromiso 1: Habilitar una línea telefónica para denunciar anónimamente.

Propuesta que ya se cumple, mediante la implementación del Sistema “Atención PGR”, el cual, funge como un canal de comunicación que brinda la oportunidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Gobierno contra los actos de corrupción y delito, para ello, la plataforma cuenta con capacidad para recibir 2 mil 500 llamadas al día, integrándose en un equipo de entre 14 y 17 operadores los cuales en promedio, atienden el 86% de las denuncias mediante llamadas telefónicas, entre 7% y 8% corresponden a redes sociales y aproximadamente 6% o 7% se reciben vía correo electrónico.

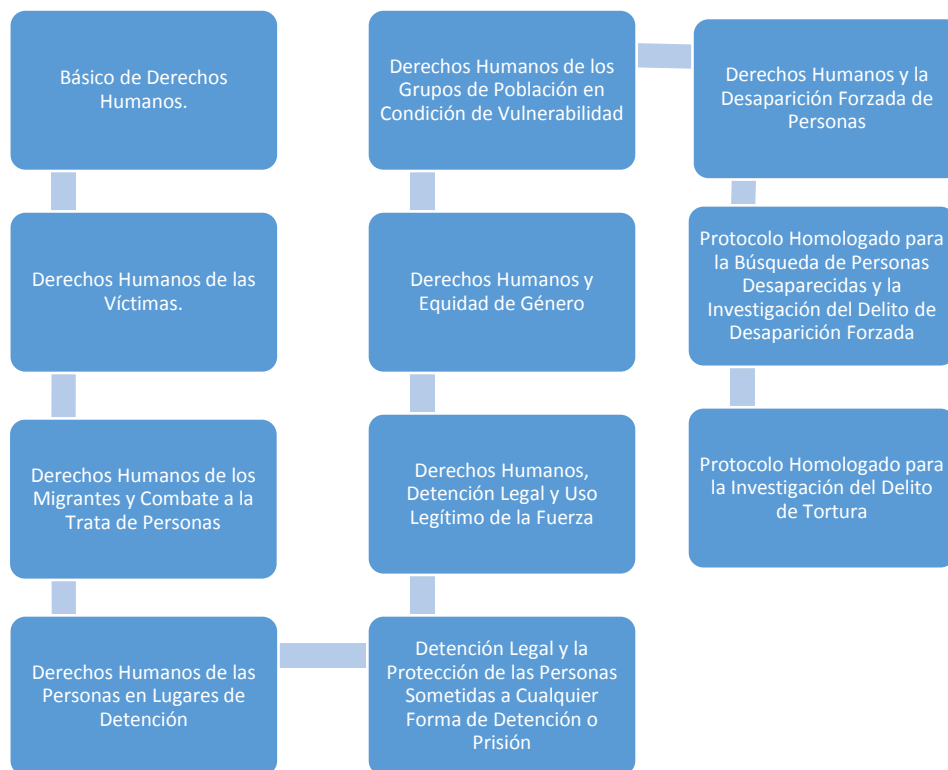
Cabe resaltar que se han expandido los mecanismos de atención a la ciudadanía, con la implementación de nuevas herramientas de contacto, como Facebook o Twitter así como el correo electrónico [atencionpgr@pgr.com.mx.](mailto:atencionpgr@pgr.com.mx), brindando numerosas opciones de atención directa al público.

³*Ibíd.*

Propuesta de Compromiso 2: Plantear un programa de capacitación en coadyuvancia con OSC's para que las servidoras y los servidores públicos tengan conocimiento integral.

Se suscribe la propuesta, las instituciones a cargo han cumplido con la capacitación de su personal, mediante la impartición de 114 actividades en materia de derechos humanos, con la participación de 7,001 personas y un total de 1,347 horas.

Dentro de las actividades de capacitación realizadas por la Dirección de General de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, se destacan los siguientes cursos:



Propuesta de Compromiso 3: Mecanismo de mesa de trabajo entre la Procuraduría General de la República, las OSC's y la academia para analizar cómo se trabaja la información socialmente útil y la forma en la que se presenta.

Como respuesta institucional **se suscribió la propuesta**, en donde se realizaron mesas de trabajo con las y los participantes del EPC, llegando a un acuerdo de los temas y subtemas que se presentaron como información socialmente útil, concluyendo, en los que fueron presentados a través del portal de Transparencia Focalizada 2016, que a continuación se presenta en el siguiente link: <http://www.transparencia.pgr.gob.mx/TransparenciaFocalizada/TransparenciaFocalizada.htm>

Mediante este compromiso se especificó que la dimensión y alcance fuera la actualización trimestral y anual con la información requerida para cada uno de estos temas, misma que se subió al portal de forma puntual con las fechas establecidas, lo cual contribuye a garantizar de mejor manera el derecho al acceso a información de la ciudadanía. Los temas que se eligieron se establecieron mediante un diálogo entre expertos, priorizando los que causaran un mayor impacto social entre la población.

5

Propuesta de Compromiso 4: Llevar a cabo un análisis normativo sobre la viabilidad de que en las contrataciones llevadas a cabo por la Procuraduría General de la República se utilicen listas internacionales de personas morales y físicas inhabilitadas por actos relacionados con hechos de corrupción.

Se suscribe la propuesta parcialmente, hasta que se dé un consenso general de las diferentes áreas involucradas así como el adecuamiento legislativo y normativo de la institución. Sin embargo, se cuenta con distintos mecanismos que intentan dirimir este problema, entre los que destacan:

- a) En las contrataciones públicas de la APF, con cargo a recursos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), es necesario que previo a la adjudicación de los contratos, los ejecutores deben verificar las listas de personas y empresas declaradas inelegibles, dejando constancia de dicha verificación en el expediente de contratación.
- b) Actualmente, sólo se utilizan las listas de los Organismos Financieros Multilaterales (BID y BIRF), en las contrataciones públicas de la APF.
- c) La utilización de las listas de personas o empresas declaradas inelegibles, no vulneran algún derecho o garantía de las personas físicas o morales.

Propuesta de Compromiso 5: Revisar el registro de servidoras y servidores públicos inhabilitados en otras dependencias para la contratación en la PGR.

Propuesta que ya se cumple, y de acuerdo con lo establecido en el compromiso anterior, con fundamento en el artículo 12, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en sus fracciones IV, XIII y XXI, hace referencia al Centro Nacional de Información (CNI), en donde se proponen los siguientes mecanismos para hacer la identificación correspondiente de las y los servidores públicos que se encuentran inhabilitados, detallando en los siguientes puntos, el procedimiento a seguir:

- a) Requerir a las instancias del Sistema la información necesaria para la integración y actualización permanente de las bases de datos solicitadas por las instituciones de Seguridad Pública;
- b) Coadyuvar en la instrumentación de las estrategias tendientes a satisfacer las necesidades de información y procesamiento de datos, requeridas por las instituciones de seguridad pública en los órdenes de gobierno;

- c) Incorporar al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública la información contenida en otras bases de datos que contribuyan a los fines de la seguridad pública.

Propuesta de Compromiso 6: Construcción de indicadores de procuración de justicia en el SNA.

Propuesta canalizada a otra institución, quedando como unidad responsable la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la cual deberá desarrollar los indicadores en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, como lo establece en la fracción II del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Propuesta de Compromiso 7: Base de datos pública que señale información estadística de servidoras y servidores públicos que han declarado un posible conflicto de interés y cómo se ha usado para iniciar investigaciones.

Propuesta canalizada a otra institución, la cual fue: la Unidad de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Función Pública, la cual tiene la capacidad y facultad de generar una base de datos que cumpla con las especificaciones del compromiso.

Propuesta de Compromiso 8: Valorar y establecer mecanismos para que la información del CECC sea manejada en conexión con lo realizado a través de investigaciones

Se suscribe la propuesta, a través de la Visitaduría General (VG) y el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), mismos que para dar cabal cumplimiento han hecho público mediante el Cuarto Informe de Labores de la PGR, los temas e información respecto a la valoración de las sanciones derivadas de la labor del personal de la institución, así como información adicional respecto al número de exámenes realizados al personal susceptible de portar armas de fuego, el número de evaluaciones mensuales aplicadas de

control de confianza, de competencias profesionales y de desempeño, así como el número de certificados emitidos al personal aprobado de la PGR.

Propuesta de Compromiso 9: Agregar a la sección de cohecho internacional el tema de asistencias jurídicas detonadas por la misma convención de la OCDE basada en la matriz del mecanismo de seguimiento.

Se suscribe parcialmente la propuesta, quedando a cargo de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (CAIA) la cual, en su labor de incorporar asistencias jurídicas en la sección de cohecho internacional, realizó un trabajo conjunto con la Dirección de Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero, que dentro de la investigación radicada por la probable comisión del delito de cohecho a servidores públicos extranjeros, ha formulado solicitud de asistencia jurídica internacional a la República de Cuba, misma que a la fecha se encuentra pendiente de desahogo, concluyendo en determinar los campos de información que deberán estar disponibles en el portal institucional, teniendo en cuenta los lineamientos en materia de transparencia y protección de datos personales vigentes.

8

A continuación se muestran los datos publicados en el portal:

<http://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/cohecho-internacional>

Propuesta de Compromiso 10: Publicación de información relacionada con gestiones de cooperación en materia de cohecho internacional entre agencias mexicanas.

Se suscribe la propuesta, manifestando mediante oficio SJA/CAIA/051/17, que no se cuenta con información sobre el tema.

Propuesta de Compromiso 11: Fortalecer combate a casos de cohecho e incluir a empresas y funcionarios mexicanos en casos de cohecho internacional pasivo.

Se suscribe la propuesta, designando como dependencias responsables a la UTAG junto con la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), las cuales para dar pleno cumplimiento del compromiso se asistieron de la “Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”, impulsada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para llevar a cabo investigaciones de casos de cohecho en servidoras y servidores públicos, mediante la cual se dio homologación de la información recabada.

A continuación se muestra el hipervínculo, en donde se pueden consultar los datos obtenidos a la fecha, respecto del tema de cohecho internacional:

<http://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/cohecho-internacional>

9

Propuesta de Compromiso 12: Tablero de control a manera de mecanismo de seguimiento que muestre las recomendaciones emitidas por el mecanismo de seguimiento de la Convención de la OCDE y las acciones realizadas para su resolución.

Se suscribe la propuesta; la UTAG en coordinación con CAIA, llevaron a cabo grupos de trabajo, mediante los cuales definieron y desarrollaron los campos de información del tablero y diseño del mismo, atendiendo los formatos de Datos Abiertos y Política de Transparencia, a través de los lineamientos del PGCM, por lo tanto, aún se encuentra en proceso de publicación, teniendo la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental la prueba documental de dicho tablero, esperando autorización para ser exportado al portal correspondiente.

Propuesta de Compromiso 13: Que se publiquen de forma proactiva los informes de México en tres convenciones: en materia de corrupción de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como de la convención en materia de cohecho internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Se suscribe la propuesta, la PGR han dado seguimiento puntual respecto a los compromisos previstos en las citadas convenciones, impulsando áreas operativas que tengan como fin el participar en las reuniones derivadas de las tres convenciones, para la recopilación de información al respecto, por lo que actualmente ya se puede hacer consulta de los informes referentes a las Convenciones citadas.

A continuación se describen los puntos más relevantes de cada una de ellas:

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNCAC)

10

La UNCAC, también conocida como la Convención de Mérida, entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, al reunir las 30 ratificaciones requeridas. Actualmente, se integra por 126 Estados miembros y sus objetivos son:

- Adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas existentes.
- Fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción.

En este sentido, la Convención reconoce que una función pública eficiente y transparente es la base de un buen gobierno. Asimismo, indica que para evitar los efectos nocivos de la corrupción, es indispensable que sus normas sean aplicables también al sector privado y se involucre a la sociedad en el diseño e implementación de estrategias en la materia.

La información referida se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corrupcion-onu>

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (OEA)

El 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptaron la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual entró en vigor el 6 de marzo de 1997.

Esta Convención es el primer instrumento jurídico internacional en su tipo, reconoce expresamente la trascendencia internacional de la corrupción y la necesidad de contar con un instrumento que promueva y facilite la cooperación entre los países para combatirla.

Los propósitos de esta Convención son:

- Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.
- Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

11

Reconoce que la corrupción no podrá ser solucionada únicamente con acciones represivas, sino que es necesario que los estados adopten medidas preventivas orientadas a modernizar las instituciones de gobierno y a eliminar las causas de la corrupción o las condiciones que la propicien.

La información completa puede consultarse en la siguiente página:

<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/internacionales/convenciones/convepcion-interamericana-contra-la-corrupcion-oea.html>

CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES (OCDE)

La Convención Anticohecho de la OCDE es un acuerdo internacional suscrito por países que establecen medidas para disuadir, prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarias y funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales, firmada en 1997 entrando en vigor el 26 de julio de 1999.

Esta Convención busca prevenir la realización de actos de cohecho en transacciones comerciales internacionales de los países signatarios y promueve el establecimiento e imposición de sanciones a servidoras y servidores públicos, personas, empresas y profesionistas que encubran o participen en un acto de esta naturaleza. A través de ella, se define el delito, la base jurisdiccional, las disposiciones secundarias y la organización de la cooperación mutua entre los estados miembros en asuntos de apoyo y extradición.

La información completa, se puede consultar en el siguiente hipervínculo:

<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/internacionales/convenciones/convepcion-para-combatir-el-cohecho-ocde.html>

Propuesta de Compromiso 14: Publicar información estadística sobre montos, origen y destino de fondos repatriados en materia de enriquecimiento ilícito.

Se suscribe la propuesta; sin embargo, el área a la cual se asignó el cumplimiento del objetivo: la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), objetó que esta información requerida no es de su competencia, ya que el delito de enriquecimiento ilícito no se encuentra previsto en el artículo 2 de la Ley Federal contra Delincuencia Organizada, por lo tanto dicha propuesta no puede efectuarse en los términos que corresponde.

Propuesta de Compromiso 15: Publicar información en materia de extradiciones.

Se suscribe la propuesta, quedando a cargo de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, reportando que mediante un extenso proceso de investigación durante los últimos cinco años (1 de enero de 2012 a la fecha) no se ha extraditado a ninguna persona por el delito de cohecho (extradiciones activas y/o pasivas).

Propuesta de Compromiso 16: Mecanismos de control.

Propuesta que ya se cumple, al hacer pública la información referente a los mecanismos de control externos e internos de la PGR, a través del portal web <https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/organo-interno-de-control-16475>, misma que fue actualizada por la UTAG. Pues bien, para dicha propuesta, resulta significativo el dar acceso público a las herramientas de PGR, al proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales, derivado de la promoción sobre el tema de transparencia y combate a la corrupción dentro de la institución.

13

Propuesta de Compromiso 17: Hacer viable un servicio profesional de carrera.

Propuesta que ya se cumple, mediante la utilización de nuevas herramientas para la difusión y publicación de convocatorias de PGR, tales como (Facebook y Twitter), en donde se da a conocer tanto la convocatoria así como los términos para los interesados en pertenecer al Servicio Profesional de Carrera (SPC), dependiendo la rama (Ministerial, Policial y Pericial); de igual forma, se han llevado a cabo diversas actividades en distintas instituciones de educación superior del país para dar a conocer la oferta de empleo dentro de la Institución.

Cabe resaltar que se mejoró el acceso de las personas interesadas al SPCMPP, en los siguientes rubros:

- La guía de pre-registro en el Sistema de Reclutamiento en Línea (SRL).

- Las guías temáticas que permiten a las personas aspirantes conocer los temas sobre los cuales versará el examen.
- Los números de folios de las personas aspirantes que acreditan cada etapa del proceso.
- Las convocatorias que se encuentran vigentes.

En definitiva, la Procuraduría ha intensificado el empleo de las nuevas herramientas de la información y telecomunicación para visibilizar el Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial (SPCMPP).

Propuesta de Compromiso 18: El personal del servicio público debe de sentirse respaldado por la institución en su labor.

Propuesta que ya se cumple, siendo la UTAG quien ha culminado de forma factible dicho compromiso, al publicar la información de la encuesta de Clima y Cultura Organizacional así como la encuesta sobre Igualdad y Perspectiva de Género, en los correspondientes sitios web, misma que se aplicó en línea del 1 al 15 de septiembre de 2016, en la que participaron 18,928 integrantes de la institución (10,061 hombres y 8,867 mujeres), de las diferentes áreas de la PGR, como se muestra en la siguiente imagen.

**Personal que participó en la encuesta en línea según dependencia y sexo.
(Porcentajes en columna y números totales)**

Dependencia	%		N		%		N	
	Hombres	Hombres	Mujeres	Mujeres	Total	Total	Total	Total
Agencia de Investigación Criminal	32.0	3221	17.9	1587	25.4	4,808		
Coordinación de Planeación Desarrollo e Innovación Institucional	2.9	288	3.0	268	2.9	556		
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	1.0	103	1.5	136	1.3	239		
Instituto Nacional de Ciencias Penales	0.9	87	1.2	103	1.0	190		
Oficialía Mayor	15.8	1,588	14.5	1,284	15.2	2,872		
Oficina del C. Procurador/a	2.7	274	2.7	237	2.7	511		
Órgano Interno de Control	1.1	111	1.1	96	1.1	207		
Subproc. Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	24.2	2,439	35.7	3,168	29.6	5,607		
Subproc. Derechos Humanos, Prev. Delito y Serv. Comunidad	2.4	245	3.4	300	2.9	545		
Subproc. Especializada Investigación de Delincuencia Organizada	7.3	733	7.0	619	7.1	1,352		
Subproc. Especializada en Investigación de Delitos Federales	4.2	425	5.7	508	4.9	933		
Subproc. Jurídica de Asuntos Internacionales	3.1	311	3.6	319	3.3	630		
Visitaduría General	2.4	236	2.7	242	2.5	478		

Fuente: Roberto Castro, Diagnóstico Institucional sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género y la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Procuraduría General de la República Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2016, P 98.

El análisis completo de dichas encuestas puede encontrarse en la siguiente liga electrónica:

http://pgrarchivos.blob.core.windows.net/paginaweb/Documento%20Incorporado_Diagn%C3%B3stico%20PGR.pdf

Propuesta de Compromiso 19: Consistencia en las sanciones derivadas de la labor del personal de la Institución.

Propuesta que ya se cumple, la cual fue tutelada por la Visitaduría General, desempeñando una labor significativa al dar una aplicación continua y puntual de los mecanismos y políticas en torno a las sanciones derivadas de la labor del personal de la institución.

Al respecto, la Visitaduría General hizo pública la información sobre los regímenes de responsabilidades con los que cuenta la PGR, con la intención de mostrar sus fundamentos legales, certificando que se tenga consistencia en las sanciones derivadas de la labor del personal de la Institución; a continuación se estipulan de manera puntual en los siguientes mecanismos:

El primero de ellos es un régimen común de responsabilidades para todas las servidoras y servidores públicos de la Institución, al cual se refiere el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que se establece de igual forma en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El segundo es el régimen especial de responsabilidades únicamente para los agentes del Ministerio Público Federal, policías Federales Ministeriales, peritos y cualquier persona que realice funciones de auxilio en el Ministerio Público de la Federación, el cual se prevé en el Artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este sentido, la Carta Magna autoriza que, debido a la naturaleza de sus

funciones, dichos servidores públicos se rijan por sus propias leyes, por lo anterior a estas y estos servidores públicos les resulta aplicable lo dispuesto en los capítulos VIII y IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Propuesta de Compromiso 20: Selección transparente de personal y con un procedimiento específico y claro.

Propuesta que ya se cumple, al dar continuidad del Modelo de Evaluación y Adscripción del Personal Sustantivo (MEAPS), el cual ha permitido asegurar a la Procuraduría contar con una metodología sólida y formalizada para determinar de manera racional y óptima a las y los aspirantes de agentes del Ministerio Público Federal así como de la Policía Federal Ministerial, alineada a una aplicación de evaluación constante para estimar el desempeño de los nuevos servidores y servidoras públicas de la Institución, permitiendo una mejora en la profesionalización de la plantilla laboral, repercutiendo de forma tangible en que tanto los puestos como las acciones del personal que se asigna, realice una función eficaz apegándose a los principios de la PGR.

16

Propuesta de Compromiso 21: Existencia de perfiles específicos para ser tomados en cuenta en el proceso de selección.

Propuesta que ya se cumple, mediante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, encargada de dar a conocer de forma pública la existencia de archivos con perfiles específicos, enviando como prueba física la copia de 33 ejemplos de cédulas de perfiles de puestos de diversos niveles del personal de la PGR, a la Unidad de Transparencia y Apertura gubernamental, como registro de prueba documental.

Propuesta de Compromiso 22: Seguimiento de personal que no pasa los controles de confianza para un perfil específico mediante un enlace que pudiera determinar la reevaluación.

No se suscribe la propuesta pero se presenta alternativa, atendiendo a la posibilidad de enriquecer la información publicada en el Catálogo de Datos Abiertos de la Institución con información de controles de confianza para darle mayor utilidad.

Por lo que respecta, la negativa de suscribir la propuesta fue que el actual marco legal que regula el control de confianza, establece que las evaluaciones tienen por objeto comprobar que las servidoras y los servidores públicos de la PGR, den debido cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto de los derechos humanos, en función de lo anterior, los procesos de evaluación de control de confianza se deberán realizar con base en el requerimiento de grupos funcionales que integran la Institución.

Por lo tanto, la figura de la reevaluación se encontraba prevista en el reglamento de la Ley Orgánica de la PGR de junio de 2003, únicamente para los exámenes de poligrafía y psicología, siendo abrogado posteriormente el 23 de julio de 2012, donde no se prevé dicha figura.

Propuesta de Compromiso 23: Homologación de prestaciones al personal sustantivo equitativo a sus funciones.

Propuesta que ya se cumple, al brindar prueba documental por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, mediante el envío de un archivo Excel, donde se describe el procedimiento realizado y los resultados logrados al respecto, con una retrospectiva comparativa de las prestaciones anteriores y las conseguidas hasta la fecha, los cuales son resguardados por la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental para su publicación en una entrada del portal institucional en la sección acciones y programas.

Propuesta de Compromiso 24: Apoyo a personal en relación con su entorno personal mediante una evaluación con los titulares que permitiera insertar los principios del código de ética.

Se suscribe la propuesta. En este sentido, la Unidad de Ética y Derechos Humanos se encuentra trabajando en la revisión y consolidación de las observaciones, sugerencias, comentarios y recomendaciones recibidas en la aplicación del Nuevo Código de Conducta, para dar paso a la publicación de un informe, que contenga las acciones realizadas por los titulares de las áreas en la aplicación de dicho Código en la labor diaria de los servidores públicos de la institución.

Propuesta de Compromiso 25: La aplicación del Código de Conducta.

Propuesta que ya se cumple, iniciando mediante el diseño de una campaña de difusión y un programa de capacitación, en coordinación con la Dirección General de Formación Profesional, el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, y la Dirección General de Servicio de Carrera, a fin de llevar a cabo la realización de cursos de capacitación del Nuevo Código de Conducta de la PGR. La campaña de difusión y el programa de capacitación se diseñaron con un alcance de distribución a más de 20 mil servidoras y servidores públicos, tanto en áreas centrales como en delegaciones estatales.

18

El programa de capacitación fue delineado para impartirse en tres etapas:

1. **Conferencia Ejecutiva de Alto Nivel:** La cual fue presidida por la entonces Procuradora Arely Gómez, en donde se solicitó, designar a un titular responsable en la impartición de la capacitación al personal de su unidad administrativa.
2. **Curso Básico en Línea:** Contó con la participación de diez titulares de la PGR, para la emisión de videograbaciones en línea, vinculadas a los diez compromisos establecidos en el código.
3. **Curso Básico Presencial:** Se enfoca en la capacitación de los responsables designados por el titular de su área, en donde los instructores deberán capacitar a los mandos medios adscritos a su unidad administrativa en apego al Nuevo Código de Conducta.

Teniendo como misión: Contribuir a garantizar el Estado Democrático de Derecho y preservar el cumplimiento irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una procuración de justicia federal eficaz y eficiente, apegada a las reglas generales de conducta sustentadas en los principios rectores del servicio público.

Propuesta de Compromiso 26: Seguimiento a programas transadministraciones que se plasmen en un acta entrega-recepción.

Propuesta que ya se cumple, bajo la batuta del Órgano Interno de Control, la cual al respecto propició que la información sobre el seguimiento a programas transadministraciones (de procurador a procurador) de la administración de la Mtra. Marisela Morales Ibáñez a la actual encabezada por el Dr. Raúl Cervantes Andrade, que pudieran encontrarse contenidos en actas entrega-recepción. Es menester manifestar que es en las unidades administrativas de la Institución donde se origina la información requerida; asimismo, en estas se deberá obrar evidencia documental de cada una de las actas formalizadas, siendo acompañadas de los anexos correspondientes. Lo anterior conforme al “Instructivo Guía para la elaboración del acta de Entrega- Recepción”, apartado “Requisitos para la elaboración del Acta de Entrega-Recepción”, numeral 7, donde se especifica que:

“El acta deberá firmarse en forma autógrafa en cinco tantos, por los que en ella intervienen, con la siguiente distribución:

Acta y un ejemplar en los anexos de manera autógrafa por los responsables de su elaboración, así como por el servidor público saliente y el que recibe o, en su caso, por los servidores públicos designados para realizar la entrega a la recepción a la Unidad Administrativa correspondiente...”

Finalmente, se realizará una Nota Informativa sobre el Plan Nacional de Desarrollo, y sus implicaciones para asegurar la continuidad de los programas independientemente de quién administra la dependencia.

Propuesta de Compromiso 27: Incluir al Comité de Ética en todos los asuntos que tengan involucrados los temas de ética y valores.

Propuesta que ya se cumple, al incluir a dicho comité en asuntos como: la emisión de mensajes con los valores compromisos y acciones del Nuevo Código de Conducta, así como también fomentar el pleno cumplimiento del Código de Conducta de conformidad con los indicadores seleccionados de la encuesta Clima y Cultura Organizacional.

De la misma forma, el Comité de Ética ha realizado una labor incesante en hacer cumplir sus objetivos y metas, mediante el esfuerzo de sus integrantes y de los enlaces de las diferentes áreas que participan en estos rubros.

Entre los temas más relevantes de ética y valores en los cuales el Comité de Ética se involucró fueron:

- La elaboración del Nuevo Código de Conducta de la Procuraduría General de la República.
- Impresión y entrega de más de 20,000 ejemplares en edición comentada y edición abreviada al personal de áreas centrales y de las 32 delegaciones estatales.
- Capacitación presencial: con base a la elaboración de un modelo de capacitación para 107 servidoras y servidores públicos de áreas centrales y delegaciones estatales denominado “Curso Básico del Nuevo Código de Conducta”, recibiendo capacitación intensiva 62 personas como formadoras para replicar los temas del Código de Conducta y 45 servidores públicos con nivel directivo como coordinadores, responsables de coordinar y supervisar el programa de capacitación al interior de la Unidad Administrativa.

Así mismo uno de los actos a destacar es su participación como ente vigía en la aplicación de la Política de Igualdad Laboral y no Discriminación con Perspectiva de Género 2016-2018 que tiene como prioridad establecer principios generales, ejes, objetivos y estrategias en las que deben fundamentarse las acciones institucionales, a corto y mediano plazo, para que contribuyan al logro de la igualdad laboral y la no discriminación al interior de la PGR.

Conclusión

Está claro que, la idea de Ejercicio de Participación Ciudadana (EPC), ha resultado un punto clave para favorecer las exigencias de la ciudadanía, por ello se han venido dando innovadoras estrategias y acciones con el fin de renovar las funciones de las instituciones públicas, sobre todo cuando se tiene vinculación entre el sector privado, organismos y la sociedad civil para la toma de decisiones gubernamentales, pues al dar cabida a herramientas innovadoras, como es el caso de la participación ciudadana, se transforma la forma de visualizar la acción institucional.

21

Por esta razón, está claro que al establecer y promover la apertura de mecanismos de consulta de las dependencias y entidades de la APF a grupos estratégicos del sector privado y la sociedad civil, ha traído avance en la mejora de la gestión y prevención de la corrupción, además, la aplicación del EPC, más que una iniciativa de mejora, representa la oportunidad de instituir un enfoque que juegue el papel de vigilante de la acción pública institucional, al ser considerado como herramienta moderadora, cuyo objetivo va enfocado a minimizar las prácticas corruptas e indiferentes, apostándole a una cooperación entre los actores de la sociedad, dando cabida a nuevas explicaciones formulando interpretaciones más complejas.